

to por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la concesión de títulos de Médico especialista en la Educación Física y el Deporte, por haber realizado los cursos y superado las pruebas establecidas en los mismos, que para la obtención de dicho título aparecen previstos en el artículo segundo del Decreto 364/1964, de 13 de febrero;

Vistos los Decretos 364/1964, de 13 de febrero, y 1830/1968, de 24 de julio;

Considerando que en todos los solicitantes concurren las condiciones previstas en el artículo segundo del Decreto 364/1964,

Albanell Pemán, Miguel.
Albiol Moine, Rafael.
Aguye Almorin, José S.
Alvarez Hortal, José María.
Andrés García, José.
Armengol Samboia, Latis.
Balagué López, Antonio.
Baraibar Gardoqui, Joaquín María.
Bedos Casals, Gabriel.
Bernshtan Ballester, Jorge.
Betoret Bosque, Eugenio.
Bosch Sard, Juan.
Bruna Massana, Juan M.
Camp Herrero, José.
Campmajo Tornaveil, Antonio.
Carrasco Azemar, Jorge.
De Castro Pérez, Julián.
Danón Bretos, José.
Díaz García-Ribera, Luis.
Doménech Miró, Juan.
Falgueras Esteban, Ramón.
Farré Piniés, José Luis.
Fernández Molina, José.
Fornés Ros, José María.
Freixas Oto, José María.
Gerona de la Figuera, Federico.
Gómez García, Jesús.
González Martínez, Rafael.

Guillén Montenegro, Jorge.
Huidobro Tech, Gonzalo.
Jiménez Matéu, Joaquín.
Jordá López, Eduardo.
Lasarte de Arminán, Carlos.
Lorente Zugaza, Juan Ignacio.
Llebaria Regalado, Carlos A.
Malagelada Benaprés, Juan Ramón.
Mallo, Norberto Pedro.
Marín Navarro, Manuel.
Martín Celimendiz, José Luis.
Martínez Cervero, Jesús.
Martínez Vives, Antonio.
Mas Santacreu, Luis.
Masdeu Olleta, Sebastián.
Mateo Montañés, Javier.
Mercado Bosch, María del Carmen.
Micheto Lasheras, Manuel.
Moragas Badia, José.
Oliveras Perelló, Salvador.
Pare Canals, Antonio.
Palazzi Coll, Santos.
Palmer Nadal, Sebastián.
Pascual Vivó, José.
Pedrals Figueras, Ernesto.
Peinado Vistuer, Armando.
Pérez Núñez, Jaime.
Peropadre Torres, Joaquín.
Piñes Martínez, Antonio.

Pons Pont, José María.
Pont Cabot, Joaquín.
Redondo Aroja, Armando.
Roselló Bárbara, Mariano.
Rovira Cruella, Gerardo.
Ruano Gil, Domingo.
Ruesga Villamandos, Saturnino.
Rugarcía Berdión, Miguel.
Ruiz Lara, Rafael.
Ruiz de Porras Gay, Clemente.
Sancha de Prada, José Antonio.
Sánchez Ruiz, Antonio.
Sant Figueras, Francisco.
Sellart Ignés, Ramiro.
Serra Grima, José Ricardo.
Serrat Pagés, Luis.
Silva Domínguez, Antonio.
Soler Capdevila, Antonio.
Supervía Ramiz, Mariano.
Tamayo Rubio, Francisco.
Teixidó Reverter, José María.
Tresserra Llaurodo, Joaquín.
Truyol Mayol, Antonio.
Ventosa Rebollo, Germán.
Vernet Tarrech, Antonio Blas.
Vidal Moner, Manuel.
Viñeta Ladaga, José Antonio.
Zoppetti de la Pardifia, Gaudencio.

de 13 de febrero, toda vez que por haber realizado los cursos y superado las pruebas de aptitud correspondientes figuran en la propuesta elevada al Departamento por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por lo que procede la concesión a los mismos del título de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder el título de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte a los señores que se relacionan:

Segundo.—Que esta Orden no surta efecto alguno en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la expedición del título, la cual se realizará por conducto de la Facultad de Medicina, Distrito Universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros escolares que se detallan y se crean unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas o informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que exista crédito en los presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio del 24 de octubre de 1947 y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se modifique la composición de los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de Dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las consiguientes indemnizaciones substitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o Direcciones que se crean.

Provincia de Alava

Municipio: Salvatierra. Localidad: Salvatierra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechicho. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, que funcionarán en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento y se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componen la actual Escuela graduada mixta.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Creación de una Escuela graduada mixta en el polígono de Arana, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Creación de una Escuela graduada mixta en el polígono 34, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), todas de nueva creación, a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio nacional «Ramón Bajó», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio nacional de niños «Reyes Católicos», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (25 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños que funcionarán en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Creación de una Escuela graduada mixta en el barrio de El Altozano, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar, a funcionar en el edificio de nueva construcción, y se integran cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Remedío», que contará con 33 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, a funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Callosa de Segura. Ampliación y traslado de locales en el Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos y se trasladan a los nuevos locales del Centro escolar las nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos ya existentes.

Municipio: Campello. Localidad: Campello. Ampliación de la Escuela graduada, en régimen de Agrupación escolar «Rafael Aitamira», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán provisionalmente en locales adaptados.

Municipio: Cox. Localidad: Cox. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Dolores. Localidad: Dolores. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar. La graduada funcionará en tres locales diferentes.

Municipio: Orihuela. Localidad: Pilar de la Horadada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de Loretos», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Torreveja. Localidad: Torreveja. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Virgen del Carmen», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de Almería

Municipio: Albox. Localidad: Albox. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Salientes», que funcionará con carácter comarcal, y contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Huércal de Almería. Localidad: Huércal de Almería. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que funcionará con carácter de Escuela comarcal, y contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Pechina. Localidad: Pechina. Ampliación de la Escuela graduada mixta, sita en carretera de Viator, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, a funcionar en dependencia del propio Centro escolar.

Municipio: Ríoja. Localidad: Ríoja. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares

y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se integran en el Centro dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que venían funcionando como unitarias.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «Reina Fabiola», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Ampliación del Colegio nacional de niñas anejo a la Escuela Normal, que contará con 12 unidades escolares y Directora regente (ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Albuera. Localidad: La Albuera. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, en régimen de Agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Azuaga. Localidad: Azuaga. Ampliación del Colegio nacional de niños «General Franco», que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Azuaga. Localidad: Azuaga. Ampliación del Colegio nacional de niñas «San Francisco», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Botoa», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, dos unidades escolares de Educación especial a cargo de Maestro y una unidad escolar de Educación especial a cargo de Maestra). A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial a cargo de Maestro.

Municipio: Burguillos del Cerro. Localidad: Burguillos del Cerro. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran las unidades escolares que componían la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación, que desaparece.

Municipio: Olivenza. Localidad: Olivenza. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco Ortiz López», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Valverde de Mérida. Localidad: Valverde de Mérida. Ampliación de la Escuela graduada mixta «La Anunciación», en régimen de Agrupación escolar, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: Andraitx. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en local facilitado por el Ayuntamiento.

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Ana Ravel, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Canet de Mar. Localidad: Canet de Mar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Gabriel Macià», sita en la calle Fuente, número 3, que contará con ocho unidades

escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Cardedeu. Localidad: Cardedeu. Constitución de la Escuela graduada de niños de la calle Francisco Massip, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños que formaban parte de la Escuela graduada mixta «Mercedes Espinachs», que desaparece y se crea una unidad escolar.

Municipio: Cardedeu. Localidad: Cardedeu. Constitución de la Escuela graduada de niñas de la calle de Dolores Granés, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, y se integran en el Centro las cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que formaban parte de la Escuela graduada de niñas «Mercedes Espinachs», que desaparece.

Municipio: Centellas. Localidad: Centellas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales adaptados por el Ayuntamiento.

Municipio: Montornes del Vallés. Localidad: Montornes del Vallés. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «San Saturnino», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Moyá. Localidad: Moyá. Constitución de una Escuela graduada mixta, con carácter de comarcal, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean en el edificio escolar de nueva construcción dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes. Al mismo tiempo, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Collsuspina y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Santa María de Estany, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho a ocupar alguna de las Escuelas creadas, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación «La Concordia», de la calle Blanca, s/n, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales construidos por el Ayuntamiento, y se integran las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Jacinta Durán», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio nacional «Juan Sallés y Pla», de la barriada de Campomar, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto «Juan Montllor», de la calle Noguera Pallaresa, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y tres unidades escolares maternas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, a funcionar en edificio construido, y se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y tres unidades escolares maternas, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación y emplazamiento, que desaparece.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y la plaza de Director

escolar. Las nuevas unidades funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Montflorit. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, y se integra y transforma en unidad escolar de niños la que ha venido funcionando como de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Mohedas de Granadilla. Localidad: Mohedas de Granadilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del Colegio nacional de niños, de prácticas, anejo a la Escuela Normal, que contará con 11 unidades escolares y Dirección regente (10 unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, regida por Maestra). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales del propio Centro.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del colegio nacional mixto «Jaime Balmes», de la calle Arbolí, número 5, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Divino Maestro», que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Peñarroya», en régimen de Agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Carrizosa. Localidad: Carrizosa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 12 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Ampliación y modificación de la composición del Colegio nacional mixto número 2, que pasará a tener 26 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, y se integran en el Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Hernández Borondo», que desaparece, desglosándose de este Colegio nacional, al mismo tiempo, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionan en el edificio escolar Hospitalillo.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Constitución del Colegio nacional mixto número 1, en régimen de Agrupación, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar, y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Matías Montero», que desaparece; las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta «San Isidro», que también desaparece, y las tres unidades escolares de niños y tres de niñas que se desglosan del Colegio nacional mixto número 2, y que funcionan en «Hospitalillo».

Municipio: Montiel. Localidad: Montiel. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Socuéllamos. Localidad: Socuéllamos. Ampliación de la Escuela graduada mixta «El Coso», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Socuéllamos. Localidad: Socuéllamos. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gerardo Martínez», que contará

con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra. Ampliación del Colegio nacional «Ángel Cruz Rueda», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que funcionaran en edificio de nueva construcción.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Creación de una Escuela graduada mixta en el sector de Parque Cruz Conde, que contará con cuatro unidades escolares y Director con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio al efecto construido.

Municipio: Córdoba. Localidad: Alcolea. Ampliación del Colegio nacional mixto «Joaquín Tena Artigas», de la carretera de Córdoba, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Córdoba. Localidad: Higuera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionaran en locales adaptados.

Municipio: Córdoba. Localidad: Villarrubia. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionaran en locales adaptados.

Municipio: Iznájar. Localidad: Iznájar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Piedad», en régimen de Agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en local adaptado.

Municipio: Obejo. Localidad: Obejo. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integra y traslada al nuevo edificio construido la unidad escolar de niñas que venía funcionando en Castillo, sin número, y se integra en el nuevo Centro el resto de las unidades escolares existentes, a funcionar en sus actuales emplazamientos.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cerdeda. Localidad: Campo de la Feria. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran en el nuevo Centro una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Ampliación del Colegio nacional mixto «Báñez Martín», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionaran en locales adaptados.

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Rosalía de Castro», que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en unos locales adaptados.

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», de la carretera de Cañete, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionaran en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Gerona

Municipio: Olot. Localidad: Olot. Ampliación del Colegio nacional mixto «Matagorda», que contará con 25 unidades escolares y Dirección con curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cinco unidades esco-

lares de párvulos, una unidad escolar maternal y dos unidades escolares de educación especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Vergos. Localidad: Vergos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionara en locales adaptados.

Municipio: Vidreras. Localidad: Vidreras. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Granada

Municipio: Atarfe. Localidad: Atarfe. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional mixto «Giménez Rueda» y contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Castillejar. Localidad: Castillejar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar y con el carácter de Escuela comarcal, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, así como la plaza de Director escolar, y se adscriben a este Centro las dos unidades escolares, una de cada sexo, de la calle Evangelistas.

Municipio: Dúrcal. Localidad: Dúrcal. Ampliación del Colegio nacional, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionaran provisionalmente en locales adaptados.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Orío. Localidad: Orío. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionara en locales adaptados.

Municipio: Orío. Localidad: Orío. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionara en locales adaptados.

Provincia de Huelva

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rodrigo de Xerez», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionaran en los locales de nueva construcción, a los que también se trasladan una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que venían funcionando en la calle Jovellanos, y dos unidades escolares de párvulos, sitas hasta ahora en la misma calle, y una unidad escolar de párvulos de la calle Felipe Hidalgo.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe. Ampliación del Colegio nacional «Alonso Barba», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, a funcionar en locales de reciente construcción y se trasladan a estos mismos locales tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionaban en locales dispersos.

Provincia de Huesca

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a tener el carácter de comarcal y contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en locales de nueva construcción.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Sancho Ramírez», que contará con 10 unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos a funcionar en dependencias del mismo Centro.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Ampliación del Colegio nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares

de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación especial, subnormales). A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación especial.

Provincia de Jaén

Municipio: Chilluévar. Localidad: Chilluévar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Paz», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de León

Municipio: Bemibre. Localidad: Bemibre. Constitución del Colegio nacional mixto que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales provisionales, y se integran las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada mixta.

Municipio: Boñar. Localidad: Boñar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales del mismo edificio escolar.

Municipio: Puente de Domingo Flórez. Localidad: San Pedro de Trones. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en local alquilado.

Provincia de Lérica

Municipio: Esterri de Aneó. Localidad: Esterri de Aneó. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Pobia de Segur. Localidad: Pobia de Segur. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 12 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación especial).

A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación especial, subnormales, que funcionará en locales del propio Centro escolar.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Antonio», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación especial, subnormales, una regida por Maestro y otra regida por Maestra.

Municipio: Vivero. Localidad: Ollero. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Madrid

Municipio: Arganda del Rey. Localidad: Arganda del Rey. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Nuestra Señora de la Milagrosa», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Ampliación del Colegio nacional de niñas, en régimen de Agrupación escolar «Soledad Sáez», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en uno de los locales del Centro.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y la plaza de Director escolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Apolo XI», de la colonia de La Coma, ba-

riada de Peñagrande, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio Centro escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional «Lo: Cármenes», sito en Carabanchel, que contará con 40 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Conde de Romanones», sito en plaza de la Reverencia, número 3, Canillas, que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y se desdobra la unidad escolar maternal en dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gran Capitán», sito en la barriada de Campamento, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Isaac Peral», sito en plaza de Rufino Novales, Carabanchel, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Hernán Cortés», sito en Ciudad Parque Aluche, que contará con 36 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Lope de Vega», de la calle Inglaterra, número 8, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación especial). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que funcionarán en los nuevos locales del Centro, y se integran en el mismo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la calle M. Fernández Caballero, que formaban parte de una desaparecida Escuela graduada mixta.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Méndez Núñez», del barrio de Manoteras, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Numancia», de la barriada de Hormiguerras, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos para funcionar en las dependencias del mismo edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Princesa Margarita de Austria», de Canillejas, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas que funcionará en dependencias del mismo Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan Sebastian Elcano», sita en la Colonia Moscardó, que contará con 13 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en el propio edificio del Centro escolar.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Campillos. Localidad: Campillos. Constitución del Colegio nacional mixto «Manzano Jiménez», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán

en locales provisionales, y se integran en el nuevo Colegio nacional las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Puengirola. Localidad: Puengirola. Ampliación del Colegio nacional mixto «José Antonio Girón», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación del Colegio nacional de niños «Vázquez Otero», que pasará a ser Colegio nacional mixto de la misma denominación, sito en El Palo, calle Mar, sin número, y que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales del propio edificio escolar.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Virgen de los Dolores», que pierde su condición de Agrupación escolar, y que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en el edificio de reciente construcción, al que se trasladarán también las cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos que componían la antigua Agrupación escolar.

Municipio: Yunquera. Localidad: Yunquera. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños en una dependencia del propio edificio escolar.

Provincia de Murcia

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Constitución del Colegio nacional mixto «Francisco Franco» en régimen de Agrupación escolar, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar a funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio del Peral. Creación de un Colegio nacional mixto con carácter de comarcal, que se denominará «José María de la Puerta», en la barriada de este mismo nombre, y que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), todas de nueva creación, a funcionar en edificio construido para este Centro. Al mismo tiempo se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en «Vereda de San Félix», del término municipal de Cartagena, y una unidad escolar de asistencia mixta denominada El Retén, del mismo término municipal, reconociéndose a sus titulares, en su caso, el derecho que les reconoce el Decreto 3099 de 24 de septiembre de 1964.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en el mismo edificio del Centro.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Bartolomé», que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A cuyo efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en el mismo edificio del Centro escolar.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio nacional mixto «Alfonso X el Sabio», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Aviletes. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en el nuevo edificio construido.

Municipio: Murcia. Localidad: Corvera. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Municipio: Murcia. Localidad: Los Garres. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, suprimiéndose al mismo tiempo la unidad escolar de asistencia mixta de Senda de los Garres, reconociéndose, en su caso, a su titular

el derecho a ocupar Escuela en el Centro que se amplía, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, suprimiendo, al mismo tiempo, una unidad escolar de niñas en Quitapellejos y otra unidad escolar de niñas denominada de San Benito, reconociendo en su caso a sus titulares, en derecho a ocupar las plazas creadas, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Murcia. Localidad: Los Ramos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ostentar el carácter de comarcal, y contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y al mismo tiempo se suprimen una unidad escolar de asistencia mixta de Los Poderos y la unidad escolar de asistencia mixta de Rincón de Almodóvar, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares de derecho a ocupar las plazas creadas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Navarra

Municipio: Ansoain. Localidad: Ansoain. Creación de una Escuela graduada mixta de seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Azagra. Localidad: Azagra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 14 unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial, a cargo de Maestra). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Cortes de Navarra. Localidad: Cortes de Navarra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Ladosa. Localidad: Ladosa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 11 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial (subnormales).

Municipio: Lerín. Localidad: Lerín. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra, traslada y convierte en unidad escolar de párvulos la unidad escolar de asistencia mixta que venía funcionando en La Cadena, de la misma localidad de Lerín.

Municipio: Sangüesa. Localidad: Sangüesa. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Viana. Localidad: Viana. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que pasará a ser Escuela graduada mixta con carácter comarcal, y que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, suprimiéndose, al mismo tiempo, una unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Recajo, reconociendo, en su caso, a su Maestra titular el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», sita en la carretera de la Granja, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en dependencias del propio Centro escolar.

Municipio: Ribadavia. Localidad: Franclosa. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se transforma en unidad escolar de niños la unidad escolar de niñas que fue creada por Orden de 7 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Provincia de Oviedo

Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Siero. Localidad: Carbayín. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Las Palmas

Municipio Arucas. Localidad Arucas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, del barrio de La Goleta, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Arucas. Localidad: La Costa del Bafiadero. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Galdar. Localidad: Juncalillo. Constitución de la Escuela graduada mixta del sitio llamado Barranco Hondo de Arriba, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas a funcionar en local adaptado.

Municipio: Galdar. Localidad: Juncalillo. Constitución de una Escuela graduada mixta en el sitio llamado Barranco Hondo de Abajo, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas a funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia. Constitución del Colegio nacional «Valladares», de carácter comarcal, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal; se integran en el mismo Centro las siguientes unidades escolares que venían funcionando en locales dentro de la misma localidad de Iglesia: dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la antigua graduada mixta, que desaparece, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, domiciliadas en Zamanes, de la misma localidad de Iglesia; al mismo tiempo se suprimen las siguientes unidades escolares sitas en las localidades que se indican, a cuyos titulares se reconoce, en su caso, el derecho a ocupar plaza en el nuevo Centro, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre: una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la localidad de Barrocas y una unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Freijoo. Una de las unidades escolares de párvulos que se crean funcionará en los locales de Zamanes.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio nacional «San Mateo», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean y agrupan al Centro siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de párvulos, a funcionar en locales provisionales adaptados.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Adeje. Localidad: Tijoco de Abajo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en edificio de nueva construcción al que al mismo tiempo, se trasladan una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de las que componen el Centro escolar.

Provincia de Santander

Municipio: Laredo. Localidad: Laredo. Ampliación del Colegio nacional de niños «José Antonio», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares que funcionarán en dependencias del propio Centro escolar.

Municipio: Ramales de la Victoria. Localidad: Ramales de la Victoria. Ampliación de la Escuela graduada mixta en ré-

gimen de Agrupación escolar «Rosario de Pereda», que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en dependencia del propio edificio escolar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Ampliación del Centro escolar «Rafael Castaño», que pasará a ser Escuela graduada mixta del mismo nombre, con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, a funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: El Arenal. Localidad: El Arenal. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Maravillas Segura», que pasará a ser Colegio nacional de niños, en régimen de Agrupación escolar, de igual denominación, y contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Aznalcázar. Localidad: Aznalcázar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Nuestro Padre Jesús», que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en edificio anejo al del Centro escolar.

Municipio: La Luisiana. Localidad: Cañada del Rosal. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la antigua graduada, así como una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio nacional de niños «San Juan de Riberas», en el polígono de San Pablo, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales del mismo Centro escolar.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio nacional de niñas «San Juan de Riberas», en el polígono de San Pablo, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio nacional mixto «Lora Tamayo», de la barriada de Bellavista, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, a funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Tarragona

Municipio: Constantí. Localidad: Constantí. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca. Ampliación del Colegio nacional mixto «Antonio Torroja Miret», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Provincia de Toledo

Municipio: Belvis de la Jara. Localidad: Belvis de la Jara. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Escalonilla. Localidad: Escalonilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puebla de Montalbán. Localidad: Puebla de Montalbán. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con

19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Albuixech. Localidad: Albuixech. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Tomás Albert», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Aldaya-Cuart de Poblet. Localidad: Aldaya-Cuart de Poblet. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra señora del Carmen», del barrio de El Cristo, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar. Constitución de una Escuela graduada mixta en la barriada de Orba-Parque Alcosa, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, y se integran una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes.

Municipio: Ayelo de Malferit. Localidad: Ayelo de Malferit. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de párvulos para funcionar en locales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Benetuser. Localidad: Benetuser. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Burjassot. Localidad: Burjassot. Ampliación del Colegio nacional «Miguel Bordonau Más», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio nacional «Jesús Posada Cachón», que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de educación especial). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación de la Escuela graduada mixta del barrio de Nuestra Señora de la Luz, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en el propio edificio escolar.

Municipio: Llosá de Ranes. Localidad: Llosá de Ranes. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Músico Casanova», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y la plaza de Director escolar.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Constitución del Colegio nacional, con carácter de concentración escolar, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar). Al mismo tiempo se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la localidad de Fuente del Jarro, del mismo término municipal de Paterna, y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de La Cañada, localidad también perteneciente al Municipio de Paterna, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho que pueda alcanzarse al pasar destinados al nuevo Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. El Centro se denominará «Vicente Mortes».

Municipio: Pesquera. Localidad: Pesquera. Conversión de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Creación de una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de niños en los locales cedidos por la Empresa Nacional «Altos Hornos de Vizcaya».

Provincia de Valladolid

Municipio: Campaspero. Localidad: Campaspero. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional, y contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: Arrigorriaga. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Marcelino Oreja», del barrio de Lambarqueta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Creación de una Escuela graduada mixta en el barrio de Retuerto, que contará con 12 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio construido.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Creación de una Escuela graduada mixta en el barrio de Basaselay, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y a funcionar provisionalmente en locales prefabricados.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio nacional «General Camilo Alonso Vega», en la barriada de Recaldeberri, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas seis unidades escolares de párvulos y cuatro de educación especial). A tal efecto se crean seis unidades escolares de párvulos para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio nacional mixto «Poetisa Matilde de Orbegozo», del barrio de San Adrián, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Creación del Colegio nacional mixto «Dario de Areitio», del barrio de Ocharcoga, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y a funcionar en los locales construidos.

Municipio: Bilbao. Localidad: Zamudio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos y se trasladan al nuevo edificio las restantes unidades escolares del Centro escolar.

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Creación de una Escuela graduada mixta, con 10 unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en unos locales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial, subnormales). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial a cargo de Maestra, nacional.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alagón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional mixto, y contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Caspe. Localidad: Caspe. Ampliación del Colegio nacional «Compromiso de Caspe», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio nacional mixto «Marcos Frechina», del barrio de Las Fuentes, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación de la Escuela graduada mixta del barrio de Miralbueno, que contará con 12 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Segundo.—Que, asimismo, se modifique la composición de los Centros escolares que se relacionan, con la creación de las unidades escolares y plazas de Dirección sin curso que se expresan y en las condiciones que también se determinan, sin que se tenga que acreditar indemnización por vivienda a los Maestros que hayan de servir las Escuelas que se crean, por existir casa para ellos.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto «Plana del Pintor», sito en la calle Urles, sin número, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos, y se integran las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación y emplazamiento, que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena. Ampliación del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 26 unidades escolares y Dirección con curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en el nuevo edificio construido, al que se trasladarán, asimismo, tres unidades escolares de niñas que venían funcionando en locales del Frente de Juventudes.

Provincia de Cuenca

Municipio: Las Pedroñeras. Localidad: Las Pedroñeras. Ampliación del Colegio nacional mixto «Martina Chicano», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Jaén

Municipio: Fuensanta de Martos. Localidad: Fuensanta de Martos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Virgen de la Fuensanta», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en los nuevos edificios.

Provincia de Málaga

Municipio: Alora. Localidad: Estación. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se integra y convierte en unidad escolar de niñas la unidad de asistencia mixta existente.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en edificio construido al efecto.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Yurreta. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que se denominará «Arzobispo Maiztegui», y contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en los nuevos locales del Centro escolar.

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada de niñas de la calle de San Roque, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se convierte en unidad escolar de niñas, e integrada en la graduada la unidad escolar de asistencia mixta que venía funcionando en el mismo edificio del Centro escolar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villagonzalo. Localidad: Villagonzalo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran la unidad escolar de niños y unidad escolar de niñas que han venido dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano y que pasan a ser de régimen normal de provisión. Seguirán funcionando provisionalmente en los locales actuales.

Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Soto. Queda desvinculada del Consejo Escolar Primario «Escuelas Rurales Católicas» la unidad escolar de asistencia mixta, que pasa a ser de régimen normal de provisión. Se traslada a los nuevos locales construidos.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque. Ampliación del colegio nacional mixto «Santa María de la Coronada», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se integra y convierte en de régimen normal de provisión la unidad escolar de niños que ha venido dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la Parroquia de Santa María de la Coronada.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Codeseda. Conversión en unidad escolar de niñas de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Julaca. Conversión en unidad escolar de niñas de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Modificación en el Colegio nacional «Baquero», que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma en unidad escolar de párvulos una de las unidades escolares de niñas del Centro.

Cuarto.—Otorgar las denominaciones que se indican a los Centros escolares siguientes.

Provincia de Barcelona

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Colegio nacional mixto de la calle del Perú, creado por Orden de 20 de enero de 1969, se denominará «Hermanas Bertoméu».

Provincia de Lérida

Municipio: Albi. Localidad: Albi. La Escuela graduada mixta que, con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), se denominará «Cardenal Arriba y Castro».

Quinto.—Se tendrá muy en cuenta, para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Casa Cultural Comarcal en Denia (Alicante).

El día 5 de septiembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Casa Cultural Comarcal en Denia (Alicante), por un presupuesto de contrata